

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	IVAN DARIO VALEZUELA RAMIREZ
DEMANDADOS	EDWIN ROBINSON ZAPATA Y CINTHYA GUZMAN PINZON
RADICADO	009-2018-0336 ACUMULADO A 2016-0450

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

No se accede a la solicitud de decreto de suspensión del proceso elevada por la apoderada de la demandada CINTHYA GUZMAN PINZON, en tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 547 numeral 1° del Código General del Proceso, el presente asunto continuó contra el codeudor EDWIN ROBINSON ZAPATA, ante el silencio de la parte demandante frente al requerimiento realizado por ésta judicatura en auto del 02 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c942b7a50be160dfe235339d6a04be6e0c05b7e57c4117150b5311927f1e4830**

Documento generado en 27/01/2021 10:29:11 AM